Recursos Naturales y Ambiente

SERNA

HONDURAS

MEMORANDO SGRH-198-2025

PARA: **ESTEPHANY MARADIAGA**
Oficial de Información Pública
Transparencia, Género y Participación Ciudadana

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
HONDURAS

DE: **NOEL FERNANDO GÁLEAS SABILLON**
Sub-Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

FECHA: 03 de marzo del 2025.

Reciba un cordial saludo, se remite la siguiente información referente al mes de febrero:

1. **Contrataciones:** No se realizaron. (Se adjunta nota aclaratoria)
2. **Circulares:** Se realizó 1. (Se adjunta copia)
3. **Planilla de Jornal y Contrato:** Aun no se ha realizado el pago.
4. **Planilla de Acuerdo:** Enviada a transparencia.miambiente@gmail.com
   Se envía copia en físico.

Atentamente,

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
RECEPCION
Fecha: 03-03-25 Hora: 2:00
Firma: Luisa Suazo
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Cc: Archivo

Recursos Naturales
y Ambiente

SERNA

HONDURAS

CIRCULAR SGRH-002-2025

A todo el personal del Centro Cívico se hace de su conocimiento los nuevos lineamientos de habitabilidad en específico con la ubicación y uso de electrodomésticos y mobiliario.

Favor tomar en cuenta lo siguientes ítems:

1. Informar a la MAO el ingreso de mobiliario con anticipacion, idealmente 24 horas antes; al mismo tiempocompartir con una imagen del lugar donde se pretendeinstalar.
2. En caso de tener dudas sobre el area destinada cuando las imagines no sean claras, se analizara fisicamente la zona para determiner si es possible realizer el ingreso del mobiliario o no.
3. No se permitiran archivos que sobrepasen 1.50m de altura, estos deben de estar en perfectas condicciones, libre de oxido y limpios en su interior.
4. Se restring el ingreso de electrodomesticos (microondas, cafeteras, refrigeradoras, oasis, etc.).
5. Al tratarse de un cambio de aparatos, se considerara la cantidad existente en cada nivel, a partir de ahi, se aceptara o se rechazara la solicitud de ingreso compartida previamente a la MAO.
6. En caso de aprobar este cambio de aparato, tomar en cuenta que el Nuevo equipo debe de ser igual o menor tamaño en comparacion con el equipo a retirar.
7. Retirar el equipo en mal estado antes de realizar el ingreso del Nuevo.
8. No se permiten refrigeradoras que sobre pasen 1.50m de altura.
9. No se permie el uso de oasis en areas con alfombra.

Tambien se solicita:

1. Retirar de cada nivel los electrodomesticos que estan en mal estado y almacenados, esto para evitar el crecimiento o acumulacion de insectos dentro.
2. Mantener visible y libre de obstaculos la señalizacion de las rutas de evacuacion, termostratos y estaciones manuals.

Agradecemos su apoyo y colaboración.

Atentamente,

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de febrero del 2025.

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
HONDURAS

NOEL FERNANDO GÁLEAS SABILLON
Sub-Gerente de Recursos Humanos